



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA

Dirección de
Vigilancia y Control



DVC 082 – 0563 – 20239999911516

Chía – Cundinamarca, 21 de Junio 2023

Señores

ANONIMO

Chía - Cundinamarca

Asunto: Respuesta a su solicitud con número de radicado 20239999911516, relativa al funcionamiento de establecimiento de comercio Empanadas la 13 ubicado en la calle 13 # 14-13

Reciba un cordial saludo de parte de la Dirección de Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud.

En atención a su solicitud, como primera medida me permito informarle que según lo contemplado en la Ley 715 de Diciembre 21 de 2001¹, las competencias de las Entidades Territoriales en cuanto a salud pública, son entre otras, las siguientes:

“44.3.5. Ejercer vigilancia y control sanitario en su jurisdicción, sobre los factores de riesgo para la salud, en los establecimientos y espacios que puedan generar riesgos para la población, tales como establecimientos educativos, hospitales, cárceles, cuarteles, albergues, guarderías, ancianatos, puertos, aeropuertos y terminales terrestres, transporte público, piscinas, estadios, coliseos, gimnasios, bares, tabernas, supermercados y similares, plazas de mercado, de abasto público y plantas de sacrificio de animales, entre otros”

Así mismo los numerales 4 y 6 del artículo 72 del Decreto 40 de 2019, le asignan a la Dirección de Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud las funciones de realizar las acciones de inspección, vigilancia y control a los diferentes establecimientos abiertos al público y expedirles el respectivo Concepto Sanitario.

Teniendo en cuenta lo anterior, el día 23 de Mayo de 2023, se realizó visita al establecimiento ubicado en la calle 13 # 14-13, donde funciona “Empanadas la 13”, mediante Acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para expendios de bebidas alcohólicas número 042, quedando con concepto sanitario pendiente con un porcentaje de 84.5%, y mediante Acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para establecimientos de preparación de alimentos número 064, quedando con concepto sanitario favorable con requerimientos con un porcentaje del 81% lo que quiere decir que puede funcionar ya que no constituye un riesgo para la salud, sin embargo debe realizar algunos ajustes para cumplir al 100%. Se le informa de la importancia de las buenas prácticas de Manufactura y demás documentos sanitarios que debe tener para garantizar el funcionamiento adecuado del establecimiento cumpliendo con los diferentes requisitos sanitarios.

Se realizó verificación en el establecimiento de comercio, donde quedaron algunos aspectos por mejorar, tanto locativo como documental, por lo tanto, se le notificó a la administración que debe realizar las respectivas correcciones y así garantizar que

¹ Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros”.



Carrera 10 N° 8-72 CC- El Curubito
PBX: 8844444 Ext. 3800-3801
dir.vigilanciainformacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA

Dirección de
Vigilancia y Control



las bebidas alcohólicas que se expenden y los alimentos que se preparan en el establecimiento cumplan con la normatividad vigente.

Esta dependencia continuara realizando visita de seguimiento a fin de verificar el cumplimiento de lo exigido.

De esta manera, esperamos haber atendido satisfactoriamente a su solicitud. Así mismo agradecemos su información, la cual contribuye a vigilar la salud pública del municipio de Chía.

Cualquier inquietud o información adicional con gusto será atendida por la Secretaria de Salud, Dirección de Vigilancia y Control

Cordialmente


CARLOS JOSÉ PARRA NEIRA
Director de Vigilancia y Control

Proyectó y Elaboró: Miller Alexander Romero Nempeque- Ingeniero de Alimentos contratista
Revisó: Marcela Vanegas - profesional universitario

Original: Destinatario – notificación por correo electrónico

1° Copia: Destinatario.

2° Copia: Vigilancia y Control

3° copia: ANDREA DEL PILAR SANTAFE CONTRERAS - Inspectora de Policía Urbana Cuarta-1ra Categoría.

4° Copia: Archivo y correspondencia



Carrera 10 N° 8-72 CC- El Curubito
PBX: 8844444 Ext. 3800-3801
dir.vigilanciainformacion@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co